

ORDENANZA N° 293/1958

Habiendo programado la Acción Católica de esta ciudad la instalación del tradicional Árbol de Navidad en la Plaza Pública y distribución de juguetes y golosinas entre los niños; atento a la solicitud de dicha Asociación para que contribuya financieramente a ese objeto y considerando que está en el ánimo de sus miembros estimular toda acción noble, como lo es la de llevar alegría al espíritu infantil, el H. Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1º)-AUTORIZÁSE al D.E. Municipal a donar a la Acción Católica de esta ciudad la suma de Quinientos Pesos m/n, a los fines expresados en los considerandos de la presente Ordenanza.----

ART.2º)-El citado importe se tomará del Título A-Inc. 3 – Item 4- Partida 4 (Movilidad y Recepciones Oficiales), del Presupuesto General de Gastos.-----

ART.3º)-REMÍTASE al Departamento Ejecutivo para su Promulgación, Publicación, Comunicación, Registro y Archivo.-----

SALA DE SESIONES, 8 DE DICIEMBRE DE 1958.-